



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0019396/2016

Córdoba, 01 JUL 2019

VISTO:

El expediente de inscripción a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos de la Bioq. Mariela Natalia Faiad.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Académico de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos a fojas 33 del expediente de referencia.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

Que por Res. 585/10 del HCS y Mod. Res. 860/11 del HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera

Que por Res. Dec. 249/19 se incorporó a la Bioq. Mariela Natalia Faiad al cursado de la cohorte 2018 de la mencionada Carrera, a partir del 1º de Febrero de 2019,

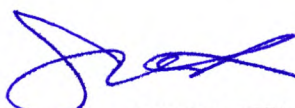
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Refrendar el pago que la alumna Bioq. Mariela Natalia Faiad deberá realizar en concepto de matrícula anual y 11 cuotas mensuales (Año 2019), correspondientes al segundo año de cursado de la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos. El valor a abonar en concepto de matrícula y cuotas serán los vigentes.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN N°
SC/ba

1219


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC